

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1209-2022-UNAM

Moquegua, 05 de Diciembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 426-2022-VIPAC-CO/UNAM del 30.II.2022, el Informe N.º 210-2022-A-VIPAC/UNAM del 30.II.2022, el Informe N.º 80I-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 28.II.2022, El Informe N.º 955-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 28.II.2022, el Informe N.º 006-2022-AMEE/CGT/EPIAM/UNAM del 25.II.2022, La Resolución de Facultad N.º 313-2022-FACIA-UNAM del 07.II.2022, la Resolución de Facultad N.º 277-2022-FACIA-UNAM del 18.I0.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5º, Principios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.14 “El interés superior del estudiante”. (...) Así también el Artículo 8º, Autonomía universitaria dispone: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3. Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...).”*

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2021, contempla en su Capítulo IV De la Modalidad de Examen Profesional, y en el Sub Capítulo I: De los Aspectos Generales del Examen Profesional, precisando en su artículo 108º Definición del Examen Profesional: *“Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se aplica al bachiller, mediante el cual demostrara que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional”*. Por el artículo 109º del citado Reglamento, dispone el alcance del Examen Profesional: señalando: *“Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos, alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 30220, y finaliza el 31 de diciembre de 2022”*.

Que, además el artículo 113º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, del 21.I2.2021, establece que: *“El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional”* para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, por Resolución de Facultad N.º 277-2022-FACIA-UNAM, de fecha 18 de octubre de 2022, se aprueba la *Reconformación del COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| ❖ Dr. Alejandro Manuel ECOS ESPINO | - PRESIDENTE |
| ❖ MSc. Paulino Flavio RIOS ZAPANA | - MIEMBRO |
| ❖ MSc. José Luis RAMOS TEJEDA | - MIEMBRO |

Que, por Resolución de Facultad N.º 328-2022-FACIA-UNAM, de fecha 21 de noviembre de 2022, se Designa *Un (01) Jurado Docente para la ENTREVISTA PERSONAL DEL SEGUNDO EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua; el **Jurado Único** para la Entrevista Personal, está integrado por: el Dr. Hebert Hernán SOTO GONZALES como PRESIDENTE; el MSc. Alex Guillermo TEJEDA CÁCERES como PRIMER MIEMBRO; la Mg. Selma Concepción QUILLE VARGAS como SEGUNDO MIEMBRO, para la evaluación de (13) Trece Bachilleres sujetos a entrevista que aprobaron la prueba escrita y con derecho a ser evaluados mediante entrevista personal.

Que, al respecto, con Informe N.º 955-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite el **Informe Final del II Proceso de Examen Profesional de la Escuela Profesional**, de fecha 28 de noviembre de 2022, en mérito del Informe Final y documentación emitidos por el Dr. Alejandro Manuel ECOS ESPINO, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ingeniería Ambiental, que informa de los actos desarrollados, y que adjunta la documentación, y normatividad que rige dicha modalidad del II Examen Profesional; habiéndose cumplido el cronograma y etapas establecidas; el cual se procedió a instalar la Comisión de Grados y Títulos de la E.P., se evaluó mediante prueba escrita a un total de 27 (Veintisiete) bachilleres inscritos; siendo (13) Trece bachilleres quienes aprobaron la prueba escrita; y (01) Un bachiller desaprobó el examen profesional en la fase de entrevista personal; aprobaron (12) Doce bachilleres, proporcionando los puntajes correspondientes, obteniéndose el porcentaje final del 100% de bachilleres inscritos participantes, aprobaron el 48.15 % la modalidad del II examen profesional; por lo que, adjuntan la documentación de sustento de cada etapa o fase de la modalidad de examen profesional, según detalle siguiente:

- Copia de Resolución de Facultad N.º 277-2022-FACIA-UNAM, que designa a Comité Grados y Títulos de la E.P. en folios 01.
- Copia de Resolución de Facultad N.º 328-2022-FACIA-UNAM, que Designa a (01) Un Jurado Docente Único para Entrevista Personal y su anexo relación de (13) trece bachilleres a ser evaluados por haber aprobado la prueba escrita, en folios 02.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1209-2022-UNAM

- Acta de Instalación del Comité de Grados y Títulos de la E.P. para el desarrollo de la prueba escrita del examen.
- Acta de Internamiento y aislamiento de docentes elaboradores de la prueba escrita 2022-II (noviembre).
- Acta de Cumplimiento de elaboración y entrega de prueba escrita 2022-II (noviembre).
- Acta de Aplicación y Culminación de prueba escrita 2022-II (noviembre).
- Acta de Resultados de revisión de la prueba escrita 2022-II (noviembre).
- Acta de resultados de la entrevista profesional
- Acta de Consolidado de Notas de prueba escrita y entrevista personal del examen profesional 2022-II (noviembre) de todos los Bachilleres inscritos participantes.
- Anexos – (Balotario-Prueba Escrita).

Que, por Oficio N.º 426-2022-VIPAC-CO/UNAM del 30.II.2022, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N.º 210-2022-A-VIPAC/UNAM, de la Asesora de Vicepresidencia Académica, el Informe N.º 801-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y del Informe N.º 955-2022-UNAM-EPIAM/FILIAL ILO remitido por EL Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, eleva al Despacho de la Presidencia, los actuados del Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de diciembre de 2022, por UNANIMIDAD se **Acordó: 1.- Aprobar**, el Resultado Final de Examen Profesional de la EPIAM-UNAM 2022-II (noviembre), presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, contenidos en [58] folios. **2.- Declarar DESAPROBADOS** a [15] quince bachilleres, como resultados de la prueba escrita y la entrevista personal del examen profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental UNAM 2022-II (noviembre). **3.- Declarar APROBADOS** a [12] doce bachilleres, como resultado del examen profesional y de la entrevista personal de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental UNAM 2022-II (noviembre). **4.- Declarar EXPEDITOS** a [12] doce bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, por la modalidad de Examen Profesional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Resultado Final del Examen Profesional de la EPIAM-UNAM 2022-II (noviembre), presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, en mérito a lo dispuesto por el artículo 120º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21.II.2021, contenidos en [58] cincuenta y ocho folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, DESAPROBADOS a [15] quince bachilleres, como resultado de la prueba escrita y entrevista personal del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM 2022-II (noviembre), conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-A; que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, APROBADOS a [12] doce bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM 2022-II (noviembre), conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-B; que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DECLARAR, EXPEDITOS, a [12] doce bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, por la modalidad de Examen Profesional, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-B; que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación, y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DASA
DGC
SEGE
OTI
FACIA
EPIAM
Archivo.*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1209-2022-UNAM**

ANEXO 01

1-A. RELACIÓN DE [15] BACHILLERES DECLARADOS NO APTOS – DESAPROBADOS; DE LA PRUEBA ESCRITA y ENTREVISTA PERSONAL, DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM 2022-II (noviembre). -

| Nro. | CÓDIGO | APELLIDOS Y NOMBRES | Respuestas Correctas | Nota Final | CONDICIÓN A DECLARAR |
|------|------------|----------------------------------|----------------------|------------|----------------------|
| 13 | 2014205028 | Aroapaza Casilla, Henry Anderson | 22 | 9.6 (*) | DESAPROBADO |
| 14 | 2012205010 | Chambi Vargas, Aracely Shirley | 19 (*) | 7.6 (*) | DESAPROBADA |
| 15 | 2014205014 | Chara Ballon, Marisol | 20 (*) | 8 (*) | DESAPROBADA |
| 16 | 2008105020 | Choque Mamani, Liliana Lucia | 19 (*) | 7.6 (*) | DESAPROBADA |
| 17 | 2008105030 | Chura Quispe, Yeselia | 20 (*) | 8 (*) | DESAPROBADA |
| 18 | 2013205032 | Lopez Ticona, Carlos Alberto | 21 (*) | 8.4 (*) | DESAPROBADO |
| 19 | 2013205008 | Paccosonco Sucapuca, Maria Luisa | 19 (*) | 7.6 (*) | DESAPROBADA |
| 20 | 2008105027 | Perez Alvarado, Mirian Isabel | 20 (*) | 8 (*) | DESAPROBADA |
| 21 | 2013205018 | Puma Paco, Olenka Claudia | 19 (*) | 7.6 (*) | DESAPROBADA |
| 22 | 2013205028 | Quispe Llanos, Vilma Rosa | 21 (*) | 8.4 (*) | DESAPROBADO |
| 23 | 2014205020 | Quispe Montoya, Massiel Sara | 21 (*) | 8.4 (*) | DESAPROBADA |
| 24 | 2012205032 | Tejada Baylon, Jorge Andre | 20 (*) | 8 (*) | DESAPROBADO |
| 25 | 2009205036 | Ticona Quispe, Mary Cruz | 21 (*) | 8.4 (*) | DESAPROBADA |
| 26 | 2014205032 | Yana Miranda, Marisol Carol | 19 (*) | 7.6 (*) | DESAPROBADA |
| 27 | 2014205034 | Zapata Rojas, Audia Justa | 0 (**) | 0 (**) | DESAPROBADA |

(*) NO APTO – Art. 119° R.G.yT. – UNAM.
(**) NO SE PRESENTO

1-B. RELACIÓN DE [12] BACHILLERES APROBADOS, SEGÚN RESULTADO FINAL DE PUNTAJE, NOTA FINAL, NOTA FINAL REDONDEO, DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM-2022-II (noviembre).

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | Nota Prueba Escrita | Nota de Entrevista | Nota Final | Nota Final Redondeo | Condición a Declarar |
|------|---|---------------------|--------------------|------------|---------------------|----------------------|
| 1 | Acero Oliva, Blademir | 9.2 | 1.4 | 10.6 | 11 | Aprobado/Expedito |
| 2 | Escobar Cahuana, Roamir Christian | 9.6 | 2.2 | 11.8 | 12 | Aprobado/Expedito |
| 3 | Fernandez Esteba, Gresia | 8.8 | 2.2 | 11 | 11 | Aprobado/Expedito |
| 4 | Flores Chavez, Airton Jose | 9.2 | 2.6 | 11.8 | 12 | Aprobado/Expedito |
| 5 | Hilachoque Mamani, Jimmy Jhon Axel | 10.8 | 2.4 | 13.2 | 13 | Aprobado/Expedito |
| 6 | Jimenez Condori, Astrid Issamar | 9.2 | 2.4 | 11.6 | 12 | Aprobado/Expedito |
| 7 | Lopez Herrera, Andrea Susana | 10.4 | 2.6 | 13 | 13 | Aprobado/Expedito |
| 8 | Mamani Ninaja, Fernando Raul | 8.8 | 1.8 | 10.6 | 11 | Aprobado/Expedito |
| 9 | Maravi Tocunaga, Franco Giordano Manuel | 10 | 1.6 | 11.6 | 12 | Aprobado/Expedito |
| 10 | Muñiz Mamani, Juan Blas | 8.8 | 1.8 | 10.6 | 11 | Aprobado/Expedito |
| 11 | Percca Mamani, Xiomara Estefany | 8.8 | 2.2 | 11 | 11 | Aprobado/Expedito |
| 12 | Sanchez Acero, Brenda Karina | 8.8 | 2.4 | 11.2 | 11 | Aprobado/Expedito |